

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SILVERTYRE S.A. CELEBRADA EL
VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Guayaquil, veintidós de octubre del dos mil catorce a las 9 a.m. en la oficina situada en las calles Azuay 410 entre Chile y Chimborazo, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **SILVERTYRE S.A.**, en virtud de la convocatoria realizada por la prensa, la misma que consta publicada en el Diario Expreso, el viernes 10 de octubre del 2.014, cuyo texto es el siguiente: "**CONVOCATORIA A JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA SILVERTYRE S.A.** Se convoca a los señores accionistas a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 22 de octubre a las 09h00 en Azuay 410 (e) Chile y Chimborazo, en la ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver los siguientes puntos. 1.- Conocer y Resolver sobre el informe del Señor Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012 y el ejercicio 2013. Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo. Notas de los Estados Financieros, correspondientes al Ejercicio Económico 2012 y 2013, y Distribución de los Beneficios Sociales en cumplimiento con la **SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**. 2.- Conocer y Resolver: El Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas Legales por el Gerente General en el ejercicio 2012 y 2013. 3.- Conocer y Resolver sobre la Política de Contratación y Despidos del Señor Gerente General. 4.- Conocer y Resolver sobre la actuación del Gerente General sobre el articulo: Noveno Numeral f. 5.- Conocer y Resolver sobre el informe del Presidente. 6.- Elegir al Abogado de la compañía y autorizar el inicio de todos los asuntos legales. 7.- Elegir el contador de la compañía y autorizar la auditoría. 8.- Elegir un Comisario Principal y un Comisario Suplente. Guayaquil, octubre 10 del 2.014. **MAURO FELIPE BARONA ZÚÑIGA PRESIDENTE
SILVERTYRE S.A.**". con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MAURO FELIPE BARONA ZÚÑIGA**, por sus propios

derechos, propietario de trescientas sesenta (360) acciones ordinarias Nominativa de un valor nominal cada una, de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en su totalidad y que corresponden al cuarenta y cinco (45) por ciento (%) del capital pagado de la compañía; **ARMANDO GUILLERMO BARONA ZÚÑIGA**, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta (360) acciones ordinarias Nominativa de un valor nominal cada una de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en su totalidad y que corresponden al cuarenta y cinco (45) por ciento (%) del capital pagado de la compañía; **MARIO GIOVANNI MERLINI VARGAS**, por sus propios derechos, propietario de ochenta (80) acciones ordinarias Nominativas de un valor nominal cada una de un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en su totalidad y que corresponden al diez (10) por ciento (%) del capital pagado de la compañía. Encontrándose presente el cien (100) por ciento (%) del capital pagado y sus accionistas. Preside la sesión el señor **MAURO FELIPE BARONA ZÚÑIGA** como Presidente y actúa como Secretario el Gerente General señor **ARMANDO GUILLERMO BARONA ZÚÑIGA**, los accionistas concurrentes que representan la totalidad de las acciones pagadas del capital hasta el momento, resuelven constituirse de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías en la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** y en la que deberá tratarse y resolverse los puntos que son del orden del día objeto de esta convocatoria realizada por la prensa el día diez (10) de octubre del dos mil catorce (2014) para este día y hora.

UNO .El secretario, informa que se encuentra conforme el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día 1.- Conocer y Resolver el informe del Sr. Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012 y el ejercicio económico 2013; Estado de Situación Financiero; Estado de Resultado Integral; Estado de Flujos de Efectivo; Notas de los

Estados Financieros, correspondientes al Ejercicio Económico 2012 y 2013; y, Distribución de los Beneficios Sociales en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Compañías : El Señor ARMANDO GUILLERMO BARONA ZÚÑIGA, no presentó la documentación del año 2012 indicando que no la presenta porque la actividad de la compañía estaba en cero puesto que no había habido actividad. El Sr. Mauro Barona le pregunta: Qué pasó con los TRES MIL (\$3,000.oo) dólares americanos que se invirtió y los SEISCIENTOS (\$600.00) dólares americanos para la compra de la compañía de la cuál tú no pusiste ni un solo centavo. El Sr. Gerente General presentó documentación del año 2013 que es la siguiente: un Balance General, Índices Financieros y un Estado de Pérdidas y Ganancias (sin firma del Contador) indicando verbalmente que no tiene la firma del contador "por qué los accionistas no se pusieron de acuerdo" a los que el Sr. Mauro Barona Zúñiga y el Sr. Mario Merlini Vargas respondieron: "que el Sr. Contador Ing. Com. FERNANDO GARCÍA TAPIA se negó a firmar el Balance General y expresó que la firma era un mero formulismo" posteriormente, siendo las 9am con 37 min el Sr. Armando Barona Zúñiga indicó verbalmente que, "no tiene la información que ha sido solicitada (la publicada en el Diario Expreso del 22 de octubre del 2014) y optó por su propia voluntad abandonar la Junta de una manera no adecuada llevándose en su poder la documentación antes mencionada en compañía de su Ab. Fernando Mármol Constante. El Presidente esperó un tiempo prudente para ver si el Gerente General había cambiado de opinión y regresaba a la Junta, lo que no sucedió. Los accionistas presentes designan al señor Mario Merlini Vargas como Secretario Ad-hoc, quien informa que se encuentra presente en la Junta el cincuenta y cinco (55) por ciento (%) de las acciones, dan validez por ser la mayoría a continuar con el desarrollo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Silvertyre S.A.. En este estado el señor Mario Merlini Vargas, mociona un voto de censura por la actuación del señor Gerente General en esta Junta

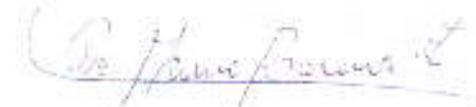
General, moción que es apoyada por el otro accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes, censurar la actitud del señor Armando Guillermo Barona Zúñiga, Gerente General de la compañía.- Se resuelve también no tomar resolución sobre los temas del primer punto de esta convocatoria, en virtud de que, el señor Armando Guillermo Barona Zúñiga, se llevó consigo la documentación relativa a este tema.- La Presidencia dispone que por secretaría se proceda a leer el segundo punto de la convocatoria, que es: **2.-Conocer y Resolver: El Cumplimiento de las Obligaciones Administrativas Legales por el Gerente General en el ejercicio 2012 y 2013.** El secretario ad-hoc verifica que el Señor Gerente General no ha dado cumplimiento a las obligaciones administrativas legales en el ejercicio económico dos mil doce (2012) y en el dos mil trece (2013) según informe solicitado a la Superintendencia de Compañías C.C.O. (Certificado de Cumplimiento de Obligaciones). El Presidente, Sr. Mauro Felipe Barona Zúñiga, expone, como falta grave administrativa el no cumplimiento de las obligaciones por el señor Gerente General y mociona que se califique como falta grave del señor Gerente General el injustificado cumplimiento de sus obligaciones administrativas legales en los ejercicios económicos 2012 y 2013.- Moción que es apoyada por el otro accionista.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes calificar como falta grave del señor Gerente General el injustificado cumplimiento de todas las obligaciones administrativas legales en el ejercicio económico dos mil doce (2012) y dos mil trece (2013), incumpliendo lo que determina el Artículo 256 numeral del 1-5 de la Ley de Compañías. Por secretaría se procede a leer el tercer (3) punto de la convocatoria, que es: **3.- Conocer y Resolver sobre la Política de Contratación y Despidos del Señor Gerente General** El señor Mario Merlini Vargas expone, que no existe ningún contrato legalmente firmado que acredite una política de contratación apegada a la ley, por lo que mociona se declare al Sr. Armando

Guillermo Barona Zúñiga como responsable la falta de cumplimiento de ley en la contratación de trabajadores así como los despidos realizados al margen de la ley y del Código del Trabajo. Moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes responsabilizar a título personal al Sr. Armando Guillermo Barona Zúñiga, como Gerente General de la compañía, la falta del cumplimiento de la ley de contratación por el Gerente General actuando bajo su entera responsabilidad en su política personal de contratación y despidos al margen de la ley y del Código de Trabajo. Por secretaria se procede a leer el cuarto (4) punto de la convocatoria, que es: **4.- Conocer y Resolver sobre la actuación del Gerente General sobre el artículo: Noveno numeral f** el Presidente solicita al Secretario leer el artículo noveno literal f, del estatuto social. El Secretario lee el artículo noveno literal f de la Constitución de la Compañía que dice: **"Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía"**. El secretario ad-hoc no pudo comprobar si se han realizado algún tipo de transacciones comerciales en la que se manifieste violación alguna a lo expresado en este artículo del estatuto social de la compañía, por lo tanto no se pudo determinar si existe alguna autorización de parte de los accionistas al Gerente General según lo expresado en este artículo noveno (9) literal f. El Presidente somete a votación para los fines de ley sobre la actuación del Gerente General sin autorización referente a dicho artículo noveno literal f de la constitución de la compañía, lo que aprobado por unanimidad de los accionistas presentes. Por secretaria se procede a leer el quinto (5) punto de la convocatoria, que es: **5.- Conocer y Resolver sobre informe del Presidente;** El Sr. Presidente, Mauro Barona Zúñiga toma la palabra y lee su informe: *"Señores socios presentes, expongo ante la asamblea la necesidad de cumplir con los organismos de control que legalizan nuestra actividad económica desde su*

Fundación hasta nuestros días, ya que el señor Armando Barona Zúñiga en su calidad de Gerente General, por su incapacidad manifiesta administrativa nunca cumplió. Lamentablemente para todos nosotros lejos de administrar una compañía como Gerente General y/o Presidente el mencionado señor GUILLERMO ARMANDO BARONA ZUÑIGA en calidad de Gerente General lo hizo como si fuera de su entera propiedad, como lo demuestra el mal uso de las cuentas de la compañía para pagos enteramente personales domésticos y disponer de los bienes de la compañía arbitrariamente, más uso de trueques con trabajos de la compañía, jamás autorizados y más aún no hacer caso a los socios de mayoría de su prohibición en realizarlos, lo igual con su nefasta política de contratación y despidos sin contrato legal expreso ni valorar al personal contratado si cumplen con los requisitos legales para las funciones que tiene que realizar, no priorizar el pago de los sueldos de los empleados, pero si el propio. Cobrar un sueldo superior distinto al registrado contablemente en el seguro social sin autorización alguna de la Junta General tal como lo indica el Artículo 230 de la Ley de Compañías, solo con su propio parecer y responsabilidad, realizar acciones en contra de la compañía sin importar las consecuencias como dejar cesante al colaborador asesor, a pesar de presentarle por escrito su error, en el manejo de la compañía, lo que a traído como consecuencia el estar demandados ante la Inspectoría de trabajo. Por su satisfacción personal de no pagarle su sueldo como asesor de la Presidencia, el mal uso de su tiempo como Gerente General desde el puesto de trabajo para por medio de las redes sociales declarar y exponer a la compañía que él debe proteger un manifiesto acoso contra sus miembros que puede ser motivo de más demandas. Permitir ante los pacientes, en los diagnósticos radiografías el uso del título de DOCTOR unido a su nombre sin tener ningún título Académico que lo acrede como tal, para que ejerza las funciones de un galeno, error que también puede ser motivos de más demandas en el futuro y que a él no le parece importar. Sugerir y cambiar los

*diagnósticos de los médicos responsables para lograr un supuesto beneficio de venta dejando a la compañía en la posibilidad de nuevas demandas. Mantener un ambiente hostil con los pacientes y colaboradores. Usar las instalaciones de la compañía para vender en forma personal medicinas para lo que no estamos autorizados nosotros, causándonos un grave problema antes las respectivas autoridades ecuatorianas en peligro de sanciones y que a él no le parece importar. Por no cumplir en toda su administración con los organismos de control y con la ley. Por lo expresado mociona por la remoción inmediata del puesto de Gerente General, del Sr. Armando Guillermo Barona Zúñiga; moción que es apoyada por el otro accionista. Resolviendo la Junta General remover por unanimidad de los accionistas presentes al Sr. Armando Guillermo Barona Zúñiga del cargo de Gerente General. La Junta General también resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aprobar el informe del Sr. Presidente de la compañía Mauro Barona Zúñiga. En este estado el señor Mario Merlini Vargas, mociona que se designe al señor Mauro Felipe Barona Zúñiga, como Gerente General de la compañía, por el tiempo que determina el estatuto social.- Moción que es apoyada. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas presentes designar al Sr. Mauro Felipe Barona Zúñiga como Gerente General de la compañía por el tiempo que determina el estatuto social. Por secretaría se procede a leer el sexto (6) punto de la convocatoria, que es: 6.- **Elegir al abogado de la compañía y autorizar el inicio de todos los asuntos legales.** Se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes elegir como abogado de la compañía al Sr. Abogado Ángelo Cedeño Jijón y se lo autoriza para que emprenda todas las acciones legales que fueren menester, contra todas las personas e Instituciones que han actuado en contra de la compañía en forma irregular e ilegal. Luego se pasa a conocer el séptimo (7) punto de la convocatoria, que es: 7.- **Elegir al contador de la compañía y autorizar la auditoría.** Se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes elegir*

como contador de la compañía al Sr. Econ. Ricardo Baquerizo Carriel y se lo autoriza para que realice las auditorias correspondientes a los años **2.012, 2.013 hasta el 15 de octubre del 2.014.**- Posteriormente se pasa a conocer el octavo (8) punto de la convocatoria, que es: **8.- Elegir un Comisario Principal y un Comisario Suplente.** El Sr. Mario Merlini Vargas propone como comisario principal al Ingeniero Comercial Milton Gordillo Naranjo y se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes esta designación y el Sr. Mauro Barona Zúñiga propone como comisario suplente a la Econ. Johana Macías Baquerizo y se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes esta designación. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual fue hecha; se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la junta, firmando para constancia, el Presidente de la Junta y el secretario ad hoc de la Junta que certifica. F) Mauro Felipe Barona Zúñiga –Presidente de la Junta-Presidente; y, Mario Merlini Vargas-Secretario Ad-hoc de la Junta. A los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce



Mauro Felipe Barona Zúñiga
Presidente de la Junta
Presidente - Accionista



Mario Merlini Vargas
Secretario Ad-hoc de la Junta
Accionista